

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CIA. INDEFATIGABLE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía Indefatigable S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.30014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico del año 1992.

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

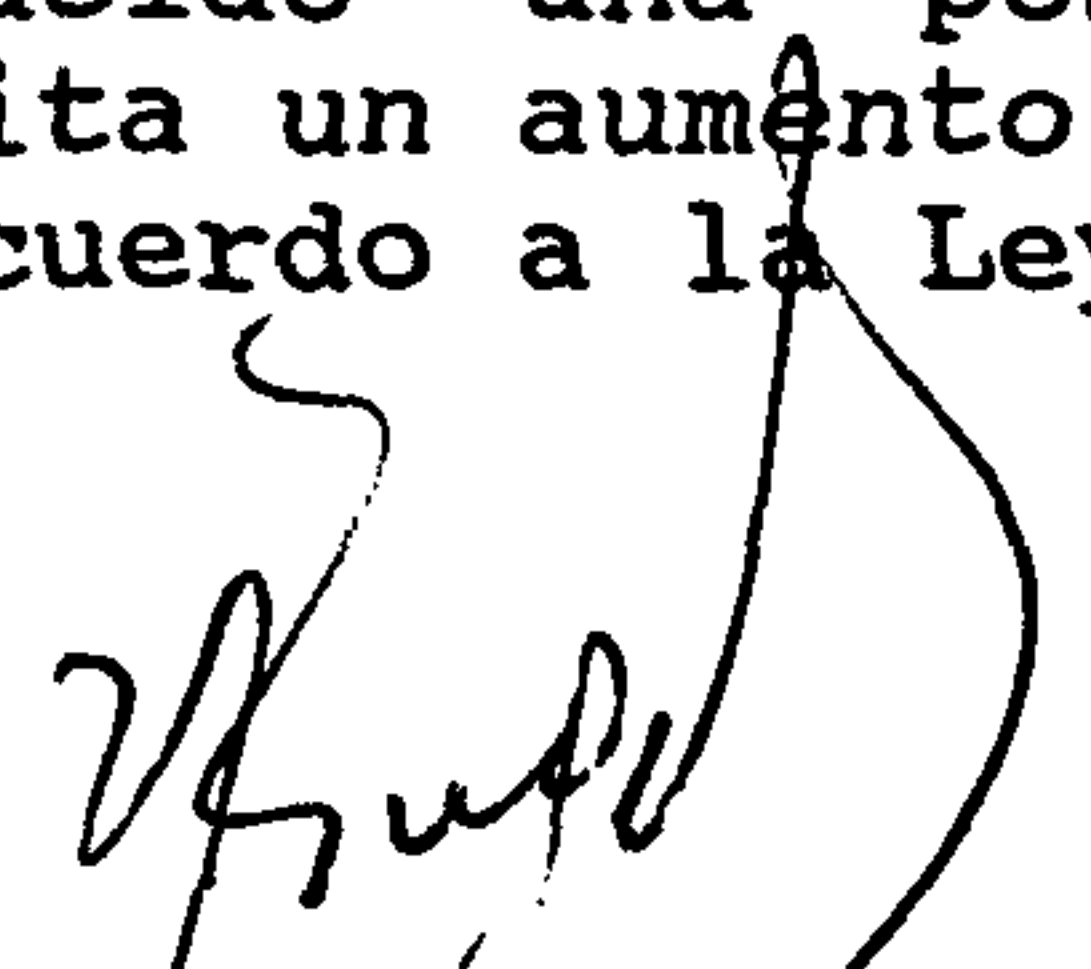
1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, siendo el manejo de la parte contable computarizado.

1.3.- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

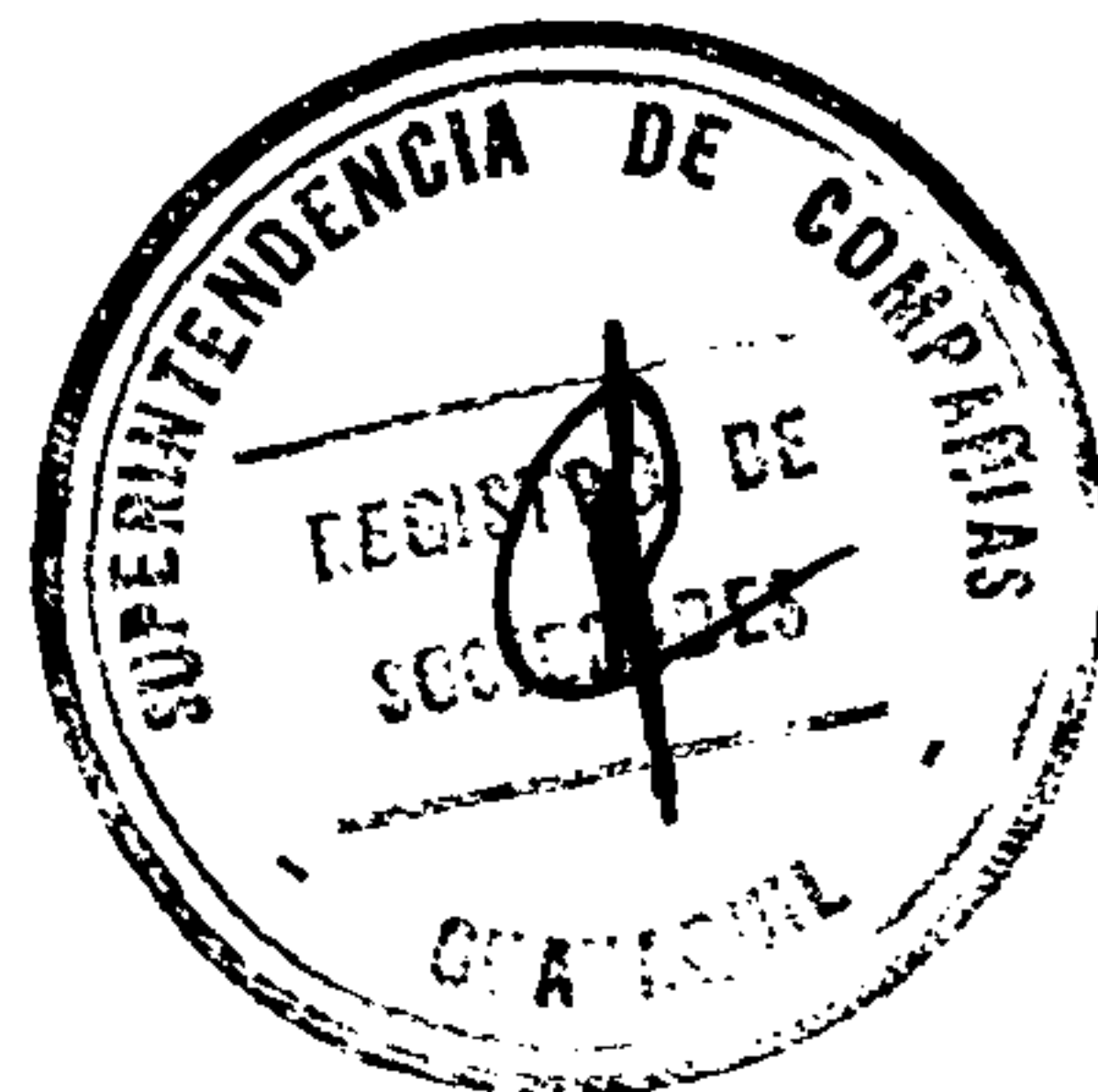
1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañía principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a las Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Cabe resaltar que los resultados del presente ejercicio, han producido una posición negativa del Patrimonio, por lo cual amerita un aumento de capital, para evitar caer en liquidación de acuerdo a la Ley de Compañía.


Ing Nelson Rugel V.
Comisario

6 MAY 1993



Guayaquil, 16 de Abril de 1993.